



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1410^a

SESION: 1° DE ABRIL DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1410)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8516);	
b) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8517)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1410a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 1° de abril de 1968, a las 15 horas

Presidente: Sr. Y. A. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1410)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8516);
 - b) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8517).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Declaro abierta la 1410a. sesión del Consejo de Seguridad.
2. Antes de que el Consejo inicie el examen de los temas incluidos en el orden del día de la sesión de hoy, me gustaría, en mi propio nombre y, estoy seguro, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, expresar mi más viva gratitud a nuestro amigo y colega el Embajador Diop, Representante del Senegal, por la habilidad, el tacto y la paciencia que ha demostrado durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. Fue para nosotros un gran placer trabajar con él y le testimoniamos nuestros mejores votos.
3. Sr. CISS (Senegal) (*traducido del francés*): Permítame usted, señor Presidente, expresar la gratitud de la delegación del Senegal por las palabras generosas que acaba usted de pronunciar acerca del Embajador Ousmane Socé Diop, Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. No dejaré de transmitir sus amables palabras al Embajador Diop.
4. Al agradecer a todos los miembros del Consejo su colaboración sincera con la Presidencia durante el mes pasado, quiero reafirmarle, señor Presidente, la total cooperación de la delegación del Senegal ahora que usted se hace cargo de la dirección de nuestros trabajos. Estoy convencido de antemano de que, con su larga experiencia en

cuestiones internacionales, y sus grandes dotes de estadista y diplomático, usted desempeñará en la forma más apropiada las nuevas funciones a su cargo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8516);
 - b) Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8517)
5. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): De conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, invito a los representantes de Jordania e Israel a que tomen asiento a la mesa del Consejo, para que participen, sin derecho a voto, en el debate.

6. Tiene la palabra el representante de Argelia.

7. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Conforme a la práctica establecida, no es costumbre hacer uso de la palabra cuando se está invitando a las delegaciones a participar en los trabajos del Consejo. Sin embargo, mi delegación se ha sentido decepcionada al observar que, durante su participación en nuestros trabajos, algunas de esas delegaciones realizan ataques sistemáticos, insultantes e injuriosos contra los países miembros del Consejo de Seguridad. Por tanto me siento obligado a rogarle, señor Presidente, que tenga a bien — por supuesto con la aprobación del Consejo — invitar a las delegaciones que, conforme a la práctica, participan en los trabajos del Consejo a que observen las reglas de conducta escritas y no escritas y en todo caso las reglas de la cortesía y del respeto debidos a los miembros del Consejo. Esa obligación se desprende del simple hecho de que la calidad de miembros del Consejo de Seguridad, que nos ha sido conferida por una decisión de la Asamblea General, nos impone una cierta moderación, ya que, como miembros del Consejo de Seguridad, sobre nosotros recaen responsabilidades por todos reconocidas.

Por invitación del Presidente, los Sres. M. H. El-Farra (Jordania) e Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

8. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Esta mañana he recibido una carta del

representante de Siria [S/8522], en la que solicita que la delegación siria sea invitada a participar, si derecho a voto, en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. A menos que haya alguna objeción, invitaré al representante de Siria a que tome asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomeh (Siria) toma asiento a la mesa del Consejo.

9. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad procederá ahora a examinar el tema del orden del día. El primer orador inscrito es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

10. Sr. TEKOAH (Israel) (traducido del inglés): Señor Presidente, dado que ésta es la primera sesión del Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, me gustaría testimoniarle el profundo respeto que siento por usted. Me gustaría también expresar la alta estimación en que mi delegación tiene al Presidente saliente, el representante del Senegal.

11. Señor Presidente, lamento informarle de que prosiguen los actos de agresión contra Israel. Hoy, 1º de abril, a las 8 horas, hora local, fuerzas militares jordanas abrieron fuego de artillería y de mortero desde sus posiciones contra personal de las fuerzas israelíes en la ribera occidental del Jordán a 6 kilómetros al sur de Abu Tzutz, en el sector central del valle del Jordán. Las fuerzas israelíes se abstuvieron de contestar el fuego. Poco tiempo después, se abrió nuevamente fuego desde las posiciones jordanas en la misma zona. En esta ocasión las fuerzas israelíes contestaron el fuego. También hoy, aproximadamente a las 10 horas, una patrulla israelí descubrió en la misma zona dos minas antivehículos, una de ellas de fabricación china. Las minas fueron desactivadas.

12. Ayer, 31 de marzo, a las 20 horas, hora local, una patrulla israelí encontró una banda de merodeadores al sur de Kuneitra. Durante el combate que siguió fue muerto un soldado israelí y dos resultaron heridos. Uno de los merodeadores resultó muerto. Se encontró cerca de su cuerpo un fusil Klatchnikoff y dos granadas rusas.

13. El 29 de marzo, solicité una sesión urgente del Consejo de Seguridad para tratar los nuevos actos de agresión y violaciones de la cesación del fuego por parte de Jordania. En la última sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de marzo, el representante de Jordania anunció nuevamente que proseguía la guerra árabe de agresión contra Israel, iniciada en 1948, y confirmó que la guerra no había terminado. La cesación del fuego es una cesación del fuego y nada más.

14. El pueblo de Israel ha padecido esta guerra durante veinte años. Nuestros niños no conocen lo que es la paz. Nuestros jóvenes y nuestras jóvenes han sabido durante veinte años que cuando son llamados al servicio militar, deben ir a enfrentarse con un enemigo en guerra con nosotros. Así, pues, todo el pueblo, bajo constante amenaza durante dos décadas, sigue sitiado, acosado y en pie de guerra.

15. Esta es una guerra sin precedentes en su duración. Es una guerra sin paralelo en cuanto a las pasiones que ha

originado; un conflicto que ha creado para Israel un peligro nunca enfrentado por ningún otro Estado del mundo.

16. ¿Qué Estados de los representados en el Consejo de Seguridad, o, en general, qué Estado Miembro de las Naciones Unidas, ha tenido que hacer frente a una guerra de veinte años? ¿Qué Estado tiene vecinos que enseñan en la escuela que es una virtud matar al pueblo de este Estado? ¿Qué Estado tiene enemigos que persiguen no solamente derrotarlo, sino borrarlo del mapa y aniquilar a su población?

17. ¿Quién se siente pues competente para aconsejar a Israel cómo hacer frente a la guerra que nos han impuesto? ¿Quién se siente con suficiente experiencia para enseñarnos a defendernos en las circunstancias en que nos encontramos? ¿Quién considera apropiado sugerir a Israel — que ha luchado por su vida durante veinte años — que se muestre menos decidido, que sea más asequible, más magnánimo y transigente? ¿Puede uno mostrarse más accesible a aquellos que desean su destrucción y la buscan activamente? ¿Puede haber transacción entre la guerra y la paz, entre el asesinato y la defensa contra él?

18. Qué ilógico es esperar que los Estados árabes, al mismo tiempo que persisten en hacer la guerra contra Israel, fijen también las normas para la reacción de Israel frente a esa guerra.

19. Por decisión de los Gobiernos árabes la guerra no ha terminado. A causa de los actos de los Gobiernos árabes, la guerra continúa. Continúa mediante incursiones, terrorismo y sabotaje. Este es el método más accesible a los Estados árabes después de la derrota de la agresión frontal árabe de junio pasado. Este es el método que utilizan los gobiernos árabes para preparar el terreno para la reanudación de las actividades militares en gran escala.

20. El 26 de febrero de 1968, Radio Bagdad anunció: "Las actividades de los fedayín han abierto el camino para una operación militar regular árabe que pronto se realizará." Al día siguiente el diario oficial *Al-Ahram* de El Cairo señaló: "Las actividades de sabotaje, que aumentan día a día, son el primer paso hacia la victoria."

21. Ya el 7 de diciembre de 1967, Radio Cairo comunicó en una transmisión que había tenido lugar una conferencia militar en la cual se había planeado una estrategia militar unificada para las actividades de los fedayín contra Israel. También anunció que se expedirían comunicados militares. Posteriormente, el 20 de enero, se anunció en El Cairo que se había formado un comando conjunto para todas las organizaciones terroristas. Desde entonces, la guerra terrorista y el sabotaje se han expandido constantemente y los gobiernos árabes no han ocultado que apoyan esas actividades. Hace solamente dos días, el 30 de marzo, el Presidente Nasser prometió públicamente seguir ayudando a las organizaciones terroristas.

22. El mismo día, el Primer Ministro Telhouni de Jordania declaró lo siguiente, según la Agence France Presse: "Jordania seguirá ayudando por todos los medios a su alcance a las organizaciones de sabotaje."

23. El 13 de marzo, Raah Tawil, Comandante del Ejército Popular de Siria — el nombre que reciben las fuerzas

paramilitares en este país — manifestó, según la Radio Damasco, lo siguiente: "El Ejército Popular forma una parte del ejército regular y los fedayín realizan sus actividades en cumplimiento de las consignas de la guerra popular."

24. En la última sesión del Consejo de Seguridad hice hincapié en el carácter militar oficial del dispositivo de la guerra terrorista y de sus actividades. Hoy quiero señalar a la atención del Consejo los siguientes hechos que han llegado a conocimiento de las autoridades israelíes.

25. Uno: en Ammán se ha abierto una oficina de reclutamiento para El-Fatah. Esa oficina no tiene carácter clandestino. Actúa abiertamente, está claramente señalada para el público y está haciendo un reclutamiento masivo para las organizaciones terroristas.

26. Dos: los miembros de El-Fatah están exentos del servicio militar en Jordania mediante la presentación de un certificado que atestigüe su afiliación a El-Fatah.

27. Tres: los miembros de El-Fatah y de otras organizaciones terroristas análogas pueden circular libremente en Ammán con su uniforme y portando armas.

28. Cuatro: el Gobierno jordano ha dado facilidades para el establecimiento de bases terroristas a lo largo de la frontera. La administración y la vigilancia de esas bases están a cargo de las autoridades jordanas. La Legión Árabe alienta a los terroristas a disparar desde las proximidades de posiciones del ejército en la ribera oriental e incluso desde dentro de esas posiciones del ejército jordano. Recientemente, El-Fatah recibió del Irak morteros de 120 mm. de fabricación rusa. Varios de ellos fueron capturados por nuestras fuerzas el 21 de marzo en Karameh.

29. Cinco: el ejército jordano está ayudando a los terroristas proporcionándoles información sobre los movimientos de las fuerzas de defensa de Israel, coordinando el momento y el lugar de las infiltraciones y dándoles protección de fuego, incluso de artillería, en los movimientos de avance y de retirada.

30. Seis: el comando de campaña de las organizaciones terroristas ha sido trasladado de Siria a Jordania. Sin embargo, las bases de instrucción de las organizaciones terroristas siguen operando en El-Hamune cerca de Damasco, mientras que el comando de campaña de El-Fatah sigue en Damasco.

31. Siete: en la actualidad, cientos de oficiales y soldados de unidades del ejército regular están siendo trasladados de Siria a Jordania y se están uniendo a las organizaciones terroristas. Un teniente sirio comandante del grupo terrorista fue muerto el 10 de marzo cerca de Gesher.

32. Ocho: el Irak está prestando asistencia con armas e instrucción a través de su fuerza expedicionaria en Jordania. Se está dando instrucción a terroristas, en particular en los campamentos del ejército iraquí de Mafraq. El Batallón 421 de comandos iraquíes se muestra muy activo a este respecto. Sus oficiales y soldados participan en los actos terroristas y muchos de ellos murieron el 21 de marzo en

Karameh. Deseo presentar al Consejo de Seguridad varios certificados tomados de los terroristas en Karameh que indican su participación en el Batallón de Comandos Iraquíes.

33. Nueve: en Egipto, el Batallón 141 de fedayín del ejército regular egipcio fue escogido para operaciones de sabotaje y recibió instrucción en materia de sabotaje en campamentos del ejército cerca de El Cairo. El regimiento ha sido trasladado a Jordania y sus actividades son dirigidas por la embajada egipcia en Ammán. Sus operaciones se realizan en nombre de diferentes organizaciones. Por ejemplo, las explosiones que realizó en Eilat el 13 de enero de 1968 fueron atribuidas a El-Fatah. El Mayor Sami Dahahne, segundo jefe del regimiento, está en Jordania, y se encarga del enlace entre la embajada egipcia y El-Fatah y las autoridades jordanas.

34. Diez: en los últimos meses sesenta oficiales y soldados de los batallones palestinos regulares del ejército egipcio han sido trasladados de Egipto a Jordania. Actúan como un cuadro de mando para las organizaciones terroristas en Jordania y algunos de ellos han sido capturados por las fuerzas israelíes.

35. Once: en enero de 1968 el Gobierno egipcio decidió reforzar sus lazos con las organizaciones terroristas y acordó que los terroristas serían instruidos por oficiales egipcios en campamentos del ejército. Más de cien han recibido instrucción en el marco de ese acuerdo y muchos de ellos están ahora en Jordania. Varias unidades de El-Fatah fueron trasladadas en aviones militares egipcios desde Siria a El Cairo y recibieron instrucción militar en campamentos del ejército cerca de la capital. El oficial a cargo de la instrucción fue el Capitán Saber. Estas unidades fueron trasladadas de vuelta a Siria en aviones militares egipcios y de ahí fueron transferidas a Jordania, donde quedaron a las órdenes del Mayor Dahahne, del ejército egipcio. Junto con las unidades, se envió a Jordania equipo, explosivos, minas y armamentos del ejército egipcio.

36. Doce: las operaciones de las organizaciones terroristas son coordinadas por los gobiernos de la República Árabe Unida, Siria, Jordania y el Irak.

37. El Consejo de Seguridad sabe perfectamente que ésta no es la primera vez que los gobiernos árabes han recurrido a ese método de hacer la guerra; fue usado por el Gobierno de Egipto en los años 1950 y condujo a la campaña del Sinaí en 1956; fue después adoptado por el Gobierno de Siria, aplicado con gran vehemencia y discutido una y otra vez por el Consejo de Seguridad. Finalmente ese método contribuyó en no pequeño grado al rompimiento de las hostilidades en junio pasado.

38. Como el Secretario General ha indicado en la introducción a su última memoria anual sobre la labor de la Organización:

"Otro serio problema al que no se había encontrado solución en el momento de estallar las hostilidades en junio era el sabotaje del tipo El-Fatah y las actividades terroristas..."¹

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 47.

39. El carácter militar organizado del dispositivo de la guerra terrorista fue confirmado tajantemente en un despacho de Ammán publicado ayer en *The New York Times*. El despacho dice:

"Los corresponsales que han visitado recientemente Karameh encontraron el campamento abandonado por los refugiados palestinos y ocupado por unos 300 fedayín armados con metralletas y pistolas soviéticas y granadas de Europa oriental. Los fedayín usaban pantalones de camuflaje y camisas moteadas, quepis militares y varias otras prendas militares y civiles.

"Se presume que las armas de los fedayín provienen de Siria, porque Jordania no recibe suministros de armas comunistas."

40. Actualmente el mundo conoce demasiado bien la táctica bélica de terrorismo utilizada por los Estados árabes para sentirse impresionados por los intentos de confundir la verdadera naturaleza de esa táctica, intentos que sólo se hacen en esta tribuna, no en la zona misma, para fines de debate.

41. E el transcurso de los años se ha acumulado demasiada jurisprudencia de las Naciones Unidas censurando este método de guerra para que los representantes árabes puedan sugerir ahora al Consejo de Seguridad que no se preocupe por el terrorismo árabe y el sabotaje contra Israel.

42. Al usar ese método con preferencia a otros, los gobiernos árabes no pueden eludir la responsabilidad por los ataques de los terroristas y los saboteadores, de la misma manera que no pueden eludirla por los actos de sus soldados. Tampoco pueden librarse de las graves consecuencias de tales actividades.

43. Sin embargo, los terroristas difieren de los soldados en un aspecto.

44. La profesión de soldado no es la más satisfactoria de las ocupaciones. Pero es una profesión de honor y de valor, calidad y respeto. Como dijo Napoleón: "Me gusta un bravo soldado que haya recibido el bautismo del fuego, no importa a qué nación pertenezca."

45. No se puede decir lo mismo de los terroristas que los gobiernos árabes han estado enviando a hacer incursiones contra Israel. Examinemos sus actividades. Cruzar furtivamente la frontera en la oscuridad de la noche; colocar una mina en un camión cerca de un campamento de niños, usado solamente por éstos para volar un ómnibus utilizado también para el transporte de niños; arrojar una granada en una casa donde duerme una familia; hacer fuego de mortero a ciegas contra un poblado y escapar en la oscuridad; asesinar a un solitario guardián druso que cuida tractores en un campo abandonado; disparar por la espalda contra un polleco en un mercado muy concurrido; no hay valentía, no hay valor, no hay honor en estos actos. Los que lo cometen son criaturas cobardes y miserables que no merecen el respeto de nadie. Si los gobiernos árabes quieren rebajarse a alabar a estos merodeadores, el mundo no puede sino sentir desprecio por esos gobiernos.

46. Tengo aquí una muestra del cobarde arsenal de esos terroristas. Es una mina de fabricación china, del tamaño y

la forma de un botón. Cuando se coloca en una carretera, en un parque, en un campo de juego o en una calle basta con recogerla para que explote en la cara. Un soldado experimentado no la recogerá. La recogerá un civil desprevenido, un niño inocente.

47. Los documentos encontrados en la base terrorista de Karameh y el testimonio de los terroristas que han caído en nuestras manos confirman que las operaciones en el futuro inmediato iban a tener por blanco hospitales, transportes públicos y objetivos análogos. Todas estas operaciones iban a ser realizadas en incursiones por miembros de las fuerzas militares y paramilitares de los Estados árabes provenientes de las bases terroristas establecidas en territorio controlado por Jordania, con el consentimiento del Gobierno jordano y la ayuda del ejército jordano.

48. Repito lo que dije en la sesión anterior:

"Se ha procurado aquí describir a los atacantes como personas que tienen el apoyo de la población árabe de las zonas bajo control israelí. Esto no corresponde a los hechos. Los habitantes árabes locales no apoyan estas actividades agresivas. La población árabe, al igual que sus vecinos judíos, está cansada de esta guerra de veinte años . . .

"Los atacantes, ya se les denomine merodeadores, terroristas o saboteadores, son simplemente mensajeros del odio y de la muerte que llegan del exterior y cuyo propósito es destruir las posibilidades de que haya comprensión y acuerdo entre los dos pueblos." [1409a. Sesión, párrs. 60 y 61.]

49. Si se necesitara prueba de esto, sería suficiente señalar que el 90% de los actos de terrorismo y de los asesinatos cometidos en los últimos meses ocurrieron a lo largo de la línea de cesación del fuego.

50. El principal propósito de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

51. Cuando los Estados árabes declararon la guerra a Israel en 1948, el Consejo de Seguridad exhortó a las partes, en varias resoluciones sucesivas, a hacer la paz. Hoy, veinte años después, todavía no hay paz entre Israel y los Estados árabes. No hay paz porque los Estados árabes se niegan a hacerla. No la hay porque los Estados árabes prefieren continuar la guerra.

52. A pesar de que ésta es la causa fundamental de la presente situación en el Oriente Medio, el Consejo de Seguridad no puede pasar por alto su propia influencia sobre los acontecimientos de las dos últimas décadas. La equivocación en cuanto a la responsabilidad de la beligerancia y la guerra, la consideración de síntomas sin prestar suficiente atención a las causas del presente conflicto, la censura de las medidas defensivas israelíes y la aplicación del veto o las generalidades vagas acerca de los actos árabes de agresión, todo ello sin duda ha producido repercusiones sumamente negativa en la zona. La aplicación de un doble criterio ha demostrado ser un fracaso en la vida interna de los Estados. Con mayor razón en la vida internacional, solamente pueden conducir al desastre.

53. Pedimos nuevamente al Consejo de Seguridad que vea la situación como es, en toda su gravedad, y adopte una posición clara en cuanto a los peligros de la continua guerra jordana mediante incursiones, el terrorismo y el asesinato. Solicitamos ayuda al Consejo de Seguridad para poner fin a esta guerra y llevar a Israel y a los Estados árabes hacia la paz.

54. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Tiene la palabra el representante de Jordania.

55. Sr. El-FARRA (Jordania) (traducido del inglés): No contestaré a los muchos falseamientos de los hechos que hemos oído esta tarde. Tendré más tiempo de hacerlo en una etapa posterior. Simplemente diré que los héroes del Irgún y el Haganah, los que perpetraron las matanzas de Delir Yassin y otros sitios no están capacitados para predicarnos la virtud.

56. El Consejo está considerando la denuncia de Jordania, que es de carácter sumamente grave y precisa urgente remedio. Cualquier demora en adoptar medidas adecuadas será perjudicial tanto para la zona como para el prestigio del Consejo de Seguridad.

57. No se puede aducir que debido a la ausencia de observadores en el momento del ataque israelí, el Consejo de Seguridad no puede llegar a ninguna conclusión ni determinación. A mi juicio eso no es nada, sino un pretexto con la intención de servir a otros designios. Hay amplias pruebas para declarar culpable a Israel. Las pruebas existen claras y suficientes.

58. De hecho ¿qué necesita el Consejo después de la admisión abierta, o más bien la completa confesión, hecha por una personalidad como el Ministro de Defensa israelí, Moshe Dayan, quien dijo por la radio israelí que los ataques contra Jordania eran parte de la campaña que continuaría hasta que Israel llegase a una decisión con los árabes? ¿Qué más quiere el Consejo después de la afirmación clara del señor Moshe Kol, Ministro de Desarrollo y Turismo de Israel, quien no ocultó el hecho de que los israelíes habían lanzado deliberadamente un ataque contra Jordania y declaró que era limitado en alcance pero que sería más amplio y más grande en el futuro?

59. Se cometerá una injusticia contra Jordania si se trata de explotar nuestra denuncia para un propósito diferente. No es útil convertir el crimen israelí en una solicitud de envío de observadores, porque ello equivale a una desviación. Lo que el Consejo tiene ante sí no es una cuestión relacionada con observadores. No conozco a ningún miembro en esta mesa que haya sugerido tal cuestión. Estimo que el Consejo debe limitar sus deliberaciones al tema que se examina y que no debe abordar un asunto que no tiene nada que ver con la denuncia. Pero si el Consejo cree conveniente tratar esa cuestión en una etapa posterior, tras haber atendido en forma adecuada y eficaz a la denuncia de Jordania invocando las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, en ese caso reconozco que es el deber del Consejo tomar medidas que no se opongan a los acuerdos existentes sobre el mantenimiento de la paz en la zona. Así, pues, el deber del Consejo de Seguridad es pedir a las partes que utilicen el mecanismo del armisticio como medio para

reducir la fricción. Apoyamos eso. Pero si Israel estima que ello se opone a sus designios agresivos, ni el Consejo de Seguridad ni ninguno de los órganos de las Naciones Unidas querrán avenirse a esos designios agresivos, porque tal camino sería perjudicial para el Consejo y no sería conveniente para el órgano ejecutivo de las Naciones Unidas.

60. La finalidad de tener las comisiones mixtas de armisticio en la zona era lograr una investigación y una solución imparciales por conducto del mecanismo de determinación de hechos, es decir, esas comisiones mixtas. El propósito era conseguir determinar los hechos sobre el terreno. ¿Cuál será el resultado si el Consejo de Seguridad no allenta y refuerza el funcionamiento del dispositivo de armisticio en la zona? La respuesta es sencilla: como no habría un mecanismo adecuado funcionando en la zona bajo los acuerdos de armisticio, se recurriría al Consejo de Seguridad en todas y cada una de las controversias y violaciones. El Consejo asumiría entonces la labor y las funciones de las comisiones mixtas de armisticio. Pido a todos los miembros del Consejo que consideren lo siguiente: ¿reduciría o aumentaría ello la tirantez? Además, ¿se aumentaría o se disminuiría con ello el prestigio del Consejo de Seguridad? ¿Se estimularía o se obstaculizaría la aplicación de la ley?

61. La experiencia pasada del Consejo de Seguridad demuestra que éste tuvo la suerte al disponer de un mecanismo local para hacer frente en primera instancia a tales controversias y violaciones. Si éste es el caso, el Consejo debe alentar el funcionamiento de ese mecanismo y reactivarlo. Hacer lo contrario — y quiero recalcar esto — sería debilitar la propia resolución 242 (1967) del Consejo, de 22 de noviembre de 1967, en la que, al pedir el "retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto" se reconocía el mecanismo existente antes del 5 de junio y la línea de demarcación del acuerdo de armisticio.

62. Por otra parte ha sido el deseo y también la práctica del Consejo de Seguridad apoyar su mecanismo e instar a las partes a utilizarlo antes de dirigirse al Consejo. El 17 de noviembre de 1950 — hace más de 17 años — el Consejo de Seguridad aprobó un proyecto de resolución que había sido patrocinado por los Estados Unidos de América. En esa resolución el Consejo instó a "las partes en las . . . reclamaciones a que consentían en que las reclamaciones se transmitan con arreglo a los procedimientos establecidos en los acuerdos de armisticio para la tramitación de reclamaciones y la solución de casos litigiosos" [resolución 89 (1950)].

63. La posición del Consejo fue explicada por los Estados Unidos. He aquí lo que el Representante Permanente de los Estados Unidos dijo acerca de la cuestión:

"No creemos que se hayan agotado los recursos de que disponen las partes, y estimamos que éstas deben tratar, por todos los medios razonablemente posibles, de agotar esos recursos antes de presentar sus reclamaciones al Consejo." [522a. sesión, párr. 77.]

64. El representante de los Estados Unidos consideraba que ello serviría "para asegurar el funcionamiento eficaz y

continuo de las comisiones mixtas de armisticio" [ibid., párrs. 77 y 78]. A este respecto agregó que: "el Consejo tiene que preocuparse por que continúen funcionando eficazmente las comisiones mixtas de armisticio . . . y por que se apliquen eficazmente los acuerdos de armisticios en general" [ibid., párr. 78].

65. Esa era la posición de los Estados Unidos. He mencionado la posición del Consejo de Seguridad, que está contenida en una resolución del Consejo de Seguridad aprobada ya en 1950.

66. Esas fueron las posiciones del Consejo de Seguridad y de los Estados Unidos durante 17 años. ¿No arriesgaría algo de su prestigio el Consejo al hacer caso omiso de su postura inicial, especialmente después de la agresión israelí y la ocupación del 5 de junio? Incluso suponiendo que los Estados Unidos estén ahora en vías de cambiar su posición para ajustarse a una situación dada o a ciertas circunstancias, ¿puede el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas permitirse hacer lo mismo? No, ello equivaldría a aceptar la agresión y sabemos que no se puede obtener un resultado legal ni adquirir un derecho mediante un acto ilegal, y que tampoco se pueden obtener frutos usando la agresión. La mejor manera de mostrar a qué conduciría eso es la posición de los Estados Unidos en 1957, cuando su representante dijo:

" . . . es incompatible con los principios enunciados en la Carta y con las obligaciones que asumen los Miembros de las Naciones Unidas tratar de lograr ventajas políticas recurriendo a la fuerza o de aprovechar, en negociaciones, una ventaja alcanzada por la fuerza"².

67. Por tanto, espero que los que estén verdaderamente interesados en tomar medidas eficaces para evitar la repetición de los actos israelíes de agresión apoyarán el régimen de armisticio. No se puede aducir con justicia que hay reclamaciones contrarias hechas por las partes y que por tanto hay que enviar observadores de las Naciones Unidas al sector jordano-israelí de cesación del fuego, pues en el presente caso los hechos no están en conflicto, especialmente cuando este órgano tiene la confesión — la arrogante confesión — de las autoridades israelíes.

68. Además, lo que tenemos es una cesación del fuego. Ya dije eso antes y el señor Tekoah citó mis palabras anteriormente. Afirmé y sigo afirmando, que tenemos una cesación del fuego. Sigue siendo una cesación del fuego y debe ser tratada como tal. El Consejo no debe tomar ninguna medida que pueda crear en forma explícita o implícita una nueva situación que afectaría el carácter de la cesación del fuego. La cesación del fuego está proyectada como una etapa temporal a fin de permitir al Consejo de Seguridad adoptar las medidas necesarias para lograr la completa liquidación de los actos de agresión, para que no se puedan obtener frutos con la agresión.

69. Evidentemente, nunca se trató de que la cesación del fuego fuese un arreglo permanente; tampoco se trató de darle un carácter semi-permanente. Siendo ese el caso,

permitásemos dejar claramente sentado sin ninguna reserva y sin lugar a malentendidos que advertimos y rechazamos los intentos encaminados a crear un nuevo mecanismo y a establecer, así llamados, una línea y un acuerdo de cesación del fuego nuevos, por ser ilegales, contrarios a la jurisprudencia del Consejo de Seguridad, en violación de sus resoluciones y en oposición al mecanismo actual creado para mantener la paz en la zona. Confiamos en que los Estados amigos y los miembros del Consejo de Seguridad amantes de la paz y la seguridad no participarán en estas maniobras y tácticas que afectan no solamente la política de los gobiernos, sino también el gran prestigio que el Consejo debe mantener y, por cierto, la autoridad que conviene al Consejo en la esperanza de la humanidad, en el órgano primordial responsable de la paz y la seguridad.

70. A mi juicio, si todos los esfuerzos hechos para convencer a Jordania de aceptar observadores hubieran sido usados para lograr poner fin a la agresión y a los actos israelíes de opresión contra ciudadanos jordanos, para acabar con la constante contravención de las resoluciones del Consejo y para terminar con el total y continuo desprecio de Israel por la opinión pública y la completa falta de consideración por los valores de las Naciones Unidas, valores que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a utilizar como base para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, el Consejo no estaría reunido aquí para considerar una denuncia jordana acerca de la reanudación de la agresión israelí. Si todos esos esfuerzos para inducir a Jordania a aceptar observadores hubieran sido usados para liquidar la agresión, habría en la zona un ambiente más favorable y propicio para la paz. Se están desplegando demasiados esfuerzos en la cuestión de los observadores y pocos o ninguno en ayudar a poner fin a la agresión, lograr una retirada y disuadir al agresor de ejecutar más actos de agresión.

71. En su resolución de la semana pasada el Consejo condenó a Israel y advirtió "que el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces conforme a lo previsto en la Carta para asegurar que tales actos no vuelvan a repetirse" [resolución 248 (1968)]. Pocos días después nos atacaron nuevamente. Hemos comparecido ante el Consejo para pedir una solución. Para evitar una situación embarazosa, se están haciendo intentos para debilitar la denuncia y distraer la atención hacia otros aspectos que están realmente fuera de lugar. Así, algunos miembros se están refiriendo a diferentes informes presentados al Consejo inmediatamente después de la convocatoria. Aunque agradecemos a la Secretaría su contribución, nos opondremos a cualquier intento por parte de cualquier miembro para explotar los informes con otros propósitos.

72. El representante de los Estados Unidos pidió al Consejo que tuviera en cuenta la indicación del Secretario General. El representante de los Estados Unidos pidió el envío de observadores de las Naciones Unidas al sector jordano-israelí de cesación del fuego.

73. El Secretario General no se refirió en ningún momento en su informe al envío de observadores a un sector concreto de la línea de cesación del fuego y en ningún punto cambió su posición acerca del mecanismo del armisticio, contenida

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 666a. sesión, párr. 25.

en la introducción a su memoria del año pasado (1967) en que dijo lo siguiente:

"... no ha habido indicación ni en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad de que se haya alterado la validez y aplicabilidad de los Acuerdos de Armisticio como consecuencia de las recientes hostilidades" - del 5 de junio - "o de la guerra de 1956; de hecho, cada acuerdo estipula que permanecerá en vigor "hasta que se llegue a un acuerdo pacífico entre las partes" ³.

El Secretario General agregó lo siguiente:

"Tampoco el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General han adoptado medidas para modificar las resoluciones pertinentes de uno u otro órgano relativas a los Acuerdos de Armisticio o a las peticiones anteriores de cesación de hostilidades. En los Acuerdos se estipula que los signatarios podrán, por consentimiento mutuo, revisarlos o suspenderlos. En ellos no se prevé la terminación unilateral de su aplicación. Tal ha sido la posición de las Naciones Unidas en todo momento y seguirá siéndolo hasta tanto un órgano competente decida otra cosa" ⁴.

74. ¿Nos hemos reunido acaso para decidir otra cosa acerca de la denuncia de Jordania? Esta es y sigue siendo la jurisprudencia de las Naciones Unidas. Los acuerdos de Armisticio existen y son válidos. Israel no tiene derecho de veto para anular ninguno de ellos. El Consejo no debe adoptar una decisión para la cual no está autorizado.

75. Convertir una denuncia acerca de la renovación de la agresión israelí en un instrumento que abra la puerta a nuevos intentos con diferentes fines no es beneficioso para la paz y la estabilidad en la zona. Comparemos ante el Consejo para que se tomen medidas. Prevenimos anteriormente al Consejo acerca de la agresión israelí. También informamos al Consejo de la agresión israelí previa del 21 de marzo. En ambos casos el Consejo no adoptó medidas para controlar la agresión antes de que ocurriera. Algunos miembros responsables del Consejo o no tomaron en serio el asunto o se mostraron indiferentes ante él, y por tanto tuvimos que enfrentarnos con el ataque militar israelí no provocado y en gran escala.

76. Los israelíes no solamente usaron bombas y fuego de artillería contra diferentes posiciones y aldeas jordanas, sino que llegaron hasta usar un gran número de cohetes para bombardear la región productora de alimentos en la parte norte de la ribera oriental del Jordán, así como zonas pobladas, inclusive las aldeas de Al Baqurah, Al 'Adasiyah, Shuna Shamalyah, Tall al Arba'in, Umm Qays, Al Mashari, Kuraymah, Deir Abu Sald, At Tayyibah y el campamento de refugiados de Karameh.

77. Ahora comparemos ante el Consejo y no encontramos firmeza, sino conveniencia. No vemos que el órgano se concentre en la necesidad de una retirada, que es el paso inicial para obtener la paz y la tranquilidad, ni en la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, como se pidió en la resolución del Consejo de la semana

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 43.

⁴ *Ibid.*

pasada, sino una falta de desear de ayudar a la zona, que se manifiesta en algunas de las declaraciones hechas aquí.

78. A nuestro juicio esto tendrá importantes consecuencias. Si el Consejo quiere, con su inacción, transformar en ley el bombardeo indiscriminado de zonas habitadas, de aldeas, de campos productores de alimentos y de proyectos de irrigación. Dar así a Israel carta abierta para continuar sus prácticas, considero que el Consejo está invitando a que se produzca un desastre. Al hacerlo, no está poniendo término a la resistencia de los que ofrecen su vida para promover la justicia y la paz, y salvaguardar los derechos humanos. Por el contrario, el Consejo les está diciendo que no deben confiar en él, que este órgano no es la esperanza de la humanidad y que deben confiar solamente en sí mismos, en su lucha y en sus sacrificios.

79. Nadie quiere la guerra. Pero ¿conduce a la paz el bombardeo de la región productora de alimentos de Jordania y de las aldeas habitadas de la parte norte de la ribera oriental? ¿Lleva a la paz el fracaso del Consejo de Seguridad en tomar medidas inmediatas para poner fin a la agresión? ¿Conduce a la paz el intento de incluir un elemento extraño en nuestra denuncia? ¿Conduce a la paz la continua ocupación de nuestros territorios? El señor Tekoah acaba de hablar acerca de algunas personas que resisten la ocupación israelí. Pero surge la pregunta: ¿Por qué están ahí los israelíes? ¿Qué están haciendo en la ribera occidental del Jordán? ¿Por qué están en el Sinaí? ¿Por qué razón están aún en Gaza, cometiendo toda clase de actos de opresión e intimidación? ¿Por qué están aún en Golan? Si quieren la paz, no es suficiente entonar el canto de la paz. La paz requiere hechos y realidades. No pueden ocupar todos esos territorios árabes y luego esperar la paz. Para buscar la paz deben practicarla. Y no se practica ocupando territorios por la fuerza. Eso es conquista, y la conquista pide, exige de cada individuo el deber de luchar, de luchar por la libertad. Esto no lo ha inventado un árabe. Esta ha sido la historia del gran país de usted, señor Presidente, la Unión Soviética, y de los países de muchos miembros de este órgano. Sufrieron ocupación y tuvieron que luchar. Puedo contar seis, siete u ocho países aquí en el Consejo que tuvieron que luchar contra la ocupación.

80. La ocupación impone un deber. La lucha contra ella es la única cosa legítima a menos que el Consejo, fiel a sus obligaciones, adopte medidas y mantenga con firmeza los valores consagrados en nuestra Carta. Pero que no vengan a hablarnos de la paz; seguro que queremos la paz. Mas, ¿por qué están en la ribera occidental?

81. Para terminar, solicito a todos los miembros que están alrededor de esta mesa que examinen esta grave denuncia, no desde el punto de vista de la conveniencia política o de la magnitud de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, sino desde el punto de vista de la grave responsabilidad que este Consejo ha asumido frente a la humanidad toda y al derecho del hombre a no tener que sufrir los crímenes cometidos por la arrogancia del poder, los crímenes cometidos porque algunos miembros hablan del Imperio de la ley pero no la cumplen. La decisión del Consejo acerca de esta denuncia responderá a una pregunta muy seria que está en el ánimo de todos los árabes: ¿Podemos esperar de las Naciones Unidas una solución, o está la Organización paralizada y por tanto es incapaz de ofrecer una solución?

82. Sr. IGNATIEFF (Canadá) *(traducido del inglés)*: Señor Presidente, en primer lugar quiero unirme al homenaje rendido por usted a nuestro antiguo Presidente, Embajador Diop, del Senegal, quien dirigió con habilidad consumada, serenidad y paciencia los complicados asuntos del Consejo en el mes pasado.

83. Quiero también aprovechar la oportunidad, ya que ésta es la primera ocasión en que trabajamos bajo su Presidencia, para expresarle nuestros mejores votos y manifestarle el afán de la delegación canadiense de cooperar con usted y de aprovechar su gran experiencia y capacidad, al asumir esta grave responsabilidad.

84. Me es difícil, en vista de las declaraciones que hemos oído y de las afirmaciones de ambas partes, hallar palabras para expresar la profunda preocupación y el desaliento de mi delegación ante los violentos incidentes y el intercambio de fuego ocurridos recientemente, y las serias acusaciones y contraacusaciones que hemos oído hoy.

85. El enfrentamiento en la zona amenaza una vez más la paz y entraña el riesgo de interrumpir los esfuerzos de las Naciones Unidas para encontrar una salida del círculo vicioso de violencia que una vez más amenaza con expandirse, en lugar de avanzar hacia una solución política.

86. Las denuncias de Israel y de Jordania que tenemos ante nosotros en documentos de fecha 29 de marzo de 1968 y las intervenciones de las partes son suficientemente claras, como siempre, pero las pruebas que han presentado son, a mi juicio, contradictorias en algunos aspectos. La información de fuentes objetivas accesibles al Consejo es bastante escasa. En el informe que presenté el sábado pasado, 30 de marzo de 1968 [S/7930/Add.66], acerca de las últimas violaciones de la cesación del fuego y de los acontecimientos que estamos ahora discutiendo, nuestro Secretario General ha manifestado en términos inequívocos la imposibilidad, en la presente situación, de suministrar información verificada procedente de fuentes objetivas y ha señalado la utilidad que para el mantenimiento de la paz puede tener la presencia en la zona de observadores de las Naciones Unidas. Este parece ser — por lo menos a mi juicio y a juicio de la delegación del Canadá — el aspecto que es importante considerar.

87. El General Odd Bull, representante del Secretario General en la zona, comunica al Secretario General que "me resulta prácticamente imposible informar acerca de lo sucedido en el sector de la cesación del fuego entre Israel y Jordania" — no habla de líneas, sino de todo el sector — "debido a que no hay en esa región ninguna operación de observación de las Naciones Unidas".

88. El General Odd Bull aprovechó la oportunidad para señalar que la presencia de observadores de las Naciones Unidas en una región podía ser útil para mantener una cesación del fuego por otros medios además del envío de informes. Este es el hecho que él señala; no es solamente un asunto de envío de informes. El mero hecho de su presencia vigilante, dico, puede servir para que se desista de emprender actividades militares. Los observadores pueden estar en condiciones de informar acerca de los indicios de concentraciones que suelen preceder a las operaciones

militares y cuando estallan las hostilidades los observadores pueden intervenir prontamente sobre el terreno, gestionando ante los comandantes locales de las fuerzas adversarias una inmediata cesación del fuego. El Secretario General indica también que, merced en gran medida a la presencia de observadores de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre cesación del fuego se observan y se cumplen mejor en los sectores del Canal de Suez y en el sirio-israelí que en el sector jordano-israelí que estamos examinando.

89. La delegación canadiense, por su parte, está firmemente convencida de que no basta con pedir que se respete la cesación del fuego, pese a que, evidentemente, cabe hacer tal petición. Es preciso pedir a las partes que — como medida de cooperación y por acuerdo voluntario — permitan que los observadores actúen en forma móvil. Nadie ha hablado de una nueva línea ni de arreglos permanentes que sean desventajosos para una u otra parte. Se trataría de un arreglo voluntario, un arreglo que ayudaría al mantenimiento de la cesación del fuego y a lograr que reinara la calma en la zona.

90. Por mi parte, al menos, no estoy en situación de juzgar acerca de las alegaciones y acusaciones contradictorias presentadas ante este Consejo por ambas partes, sin información independiente proporcionada por el Secretario General. Cuando nos reunimos la semana pasada, la delegación canadiense expresó la esperanza de que se pudiera hacer algo para facilitar la designación por el Secretario General de observadores de las Naciones Unidas en la zona y sugerimos en esa ocasión que tal arreglo, al ayudar a establecer condiciones de calma, promovería los esfuerzos del Embajador Jarring por lograr un acuerdo sobre la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo, que es nuestra jurisdicción fundamental, sobre la base de la cual se realizan actualmente todas nuestras deliberaciones. La necesidad de tal acción es aún más urgente y evidente hoy, dado el estado de abierto enfrentamiento de fuerzas hostiles en la zona que, según las afirmaciones que hemos oído esta tarde, se está haciendo aún más peligroso.

91. Espero sinceramente que el Consejo siga instando a las partes a aceptar observadores y a cooperar con ellos en el establecimiento de la calma en la zona. Pero, evidentemente, el propósito principal de todos los que integramos este Consejo y de las partes interesadas debe ser ahora prestar toda la colaboración posible al Embajador Jarring en la misión de paz que cumple en representación de todos los miembros del Consejo de Seguridad y en nombre del Secretario General. El último informe sobre las actividades del Embajador Jarring figura en el documento S/8309/Add.2, de 29 de marzo de 1968, que el Secretario General ha tenido la bondad de transmitirnos. Por tanto, quiero aprovechar esta oportunidad para instar una vez más a todas las partes interesadas a que presten su plena colaboración al Embajador Jarring sobre la base de la aceptación, en su totalidad, de la resolución aprobada por el Consejo el 22 de noviembre de 1967 [resolución 242 (1967)].

92. Sr. BERARD (Francia) *(traducido del francés)*: En primer lugar, señor Presidente, mi delegación quiere, conociendo su gran autoridad y experiencia, expresar la satis-

facción de verlo ocupar el alto cargo que usted ha asumido hoy. Deseamos igualmente manifestar a su predecesor, el Embajador Socé Diop, nuestro reconocimiento por la competencia y la eficiencia con las cuales ha dirigido nuestros trabajos.

93. El 24 de marzo de 1968, en su resolución 248 (1968), el Consejo condenó por unanimidad la acción militar emprendida por Israel en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones relativas a la cesación del fuego. Deploró todos los incidentes violentos en violación de la cesación del fuego y declaró que tales acciones de represalia militar y otras graves violaciones de la cesación del fuego no podían tolerarse y que tendría que considerarse medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta para asegurar que tales actos no volvieran a repetirse.

94. Sin embargo, menos de cinco días después de la aprobación de esa resolución, han ocurrido nuevos y graves incidentes que han ensangrentado la zona y han hecho necesario que el Consejo se reúna otra vez. Se han producido nuevos combates a lo largo de los 120 kilómetros del valle del Jordán; durante seis horas hubo un duelo de artillería particularmente violento y mortífero; intervino la aviación israelí y numerosas localidades fueron sometidas a bombardeos terrestres y aéreos.

95. El Consejo conoce la posición de mi Gobierno sobre este asunto. La resolución aprobada por unanimidad el 22 de noviembre, que sentó las bases para un arreglo en consonancia con el parecer de Francia, sigue siendo, como la ha reafirmado recientemente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el fundamento de la política francesa. Debemos seguir en forma resuelta hasta lograr una solución definitiva, aplicando los criterios establecidos en esta resolución y no por el camino opuesto, es decir, el de la acción militar.

96. Mi Gobierno está profundamente preocupado por la pérdida de vidas humanas, los nuevos sufrimientos y los daños materiales que han causado las nuevas actividades militares del 29 de marzo. Pero lo que le preocupa aún más es que la repetición de incidentes tan graves no puede sino ahondar el abismo de desconfianza que separa a los adversarios y retarda el tan deseado arreglo pacífico.

97. No podemos permitir que continúen choques semejantes, cuya frecuencia ha aumentado peligrosamente en las últimas semanas. Amenazan no solamente con multiplicarse, sino también con extenderse. Hay peligro de que una verdadera guerra, en todas sus formas, estalle de nuevo en esa región y nadie podría prever adonde podría conducir.

98. El Consejo de Seguridad no puede permitir que su autoridad sea objeto de burla ni que se haga caso omiso de sus decisiones. Debe exigirse que se respeten éstas y en particular las resoluciones 242 (1967) y 248 (1968), de 22 de noviembre y 24 de marzo últimos. No basta con aprobar resoluciones. El Consejo debe velar por que las resoluciones sean aplicadas; debe buscar soluciones y ponerlas en práctica.

99. Para lograrlo, el Consejo debe poder determinar los medios de acción más eficaces y estar completa y perfec-

tamente informado. El valor de sus decisiones es mayor cuando están basadas en hechos indiscutibles. En la información suplementaria presentada al Consejo el 30 de marzo [S/7930/Add.66], el Secretario General señaló que la presencia de observadores de las Naciones Unidas en una región podía ser útil para mantener una cesación del fuego por otros medios además del envío de Informes. Añadía que el mero hecho de su presencia vigilante podría servir para que se desistiera de emprender actividades militares. Los observadores podrán estar en condiciones de informar acerca de los indicios de concentraciones que suelen preceder a las acciones militares. Cuando estallaran las hostilidades, los observadores podrán intervenir prontamente sobre el terreno, gestionando ante los comandantes locales de las fuerzas adversarias una inmediata cesación del fuego.

100. Estas apreciaciones son justas. Pero, comprendámoslo bien: No se puede tomar ninguna iniciativa que pueda parecer de alguna manera una aprobación de las conquistas o la ocupación militar, que son algo que no reconocemos, o una aceptación de las posiciones ocupadas por los adversarios en el momento de la cesación del fuego. Eso debe quedar bien claro. Pero si se pudiera establecer bajo el mando del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) una unidad móvil que tuviera en cuenta las precedentes consideraciones y que fuera capaz de intervenir en cualquier parte donde fuera necesario en el sector jordano-israelí para denunciar e impedir concentraciones militares como las de la víspera de los combates del 29 de marzo, o para hacer suspender las actividades militares cuando se produjesen, habríamos sin duda dado un gran paso hacia un arreglo.

101. Al mismo tiempo, debemos exigir un estricto respeto de la resolución 248 (1968), de 24 de marzo, sin olvidar además que solamente con la plena aplicación de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre, podemos esperar encontrar una solución duradera al problema del Oriente Medio.

102. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, mi delegación desea felicitarle cordialmente con motivo de su ocupación de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sus grandes y bien conocidas cualidades de estadista y el hecho de que usted representa una Potencia mundial dedicada al establecimiento de una paz justa y a la eliminación del colonialismo en todas las manifestaciones, hacen doblemente apropiado que usted presida en este mes nuestras deliberaciones, precisamente sobre los problemas que se examinan.

103. Aprovecho también la oportunidad para rendir un sincero homenaje al Embajador Diop, del Senegal, por la paciencia, buen juicio y habilidad de que dio tantas pruebas al presidir el mes pasado las muchas sesiones del Consejo de Seguridad, celebradas cuando asuntos de gran importancia — la expansión de la libertad y el mantenimiento de la paz en el mundo — ocuparon nuestra atención.

104. El 24 de marzo de 1968 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 248 (1968) en la que condenaba la acción militar emprendida por Israel en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones

relativas a la cesación del fuego. Sin embargo, cinco días después nos enfrentamos de nuevo con otra acción militar israelí en gran escala: el bombardeo intenso y concentrado, por tierra y por aire, de la ribera oriental del Jordán. Esa acción causó nuevas pérdidas de vidas humanas y arruinó tierras fértiles que constituían la fuente de mantenimiento de los refugiados árabes que, por tercera vez en 20 años, han sido arrancados de sus hogares por la violencia.

105. En 1968 y 1969, casi un millón de habitantes árabes tuvieron que abandonar sus hogares en Palestina. En 1967, quedaron nuevamente sin hogar otros 400.000 en la ribera occidental del Jordán y en otros sitios, muchos de ellos por segunda vez. Y este año, desde el 15 de febrero, unos 77.000, según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, se han visto obligados a huir de la ribera oriental hacia Ammán debido a las operaciones militares israelíes al otro lado del río Jordán.

106. La magnitud y el alcance de esta tragedia humana y la crueldad y los sufrimientos que ha ocasionado son indescriptibles. El Consejo de Seguridad ha declarado repetidas veces que no se pueden tolerar los actos de represalia militar. Menos aún se pueden tolerar contra un Estado prácticamente indefenso como es Jordania, que ha sufrido violencia y destrucción masivas en represalia por los actos de la resistencia palestina.

107. ¿Cómo podemos creer que la resistencia omata solamente de territorio jordano y que en las zonas ocupadas reina únicamente la paz y la tranquilidad? Aun si tuvieran fundamento las acusaciones israelíes; se debe hacer una clara diferenciación, como ha indicado uno de nuestros colegas, entre las operaciones militares emprendidas deliberadamente por los gobiernos después de una preparación completa y los actos de individuos o de grupos inspirados por sentimientos naturales. No podemos olvidar que durante 20 años han sido víctimas de crueldad y violencia, condenados por el resto de sus vidas a una existencia sin raíces y sin esperanza; y ello ha sido aún más trágico para sus hijos.

108. Ante esta situación, el Consejo de Seguridad — a juicio de mi delegación — no puede pasar por alto ninguno de los antecedentes del problema. Mi delegación se sintió sumamente impresionada por lo que Lord Caradon, el representante del Reino Unido, dijo en la 1407a. sesión del Consejo de Seguridad: "Intentar tratar aisladamente los sucesos de la última semana . . . sería desconocer la realidad de la situación en su conjunto" [1407a. sesión, párrafo 38].

109. No podemos desconocer las realidades. Debemos reconocer que la causa inmediata del problema que ahora examina el Consejo es la ocupación permanente de los territorios árabes por parte de Israel. Solamente la partida de las fuerzas de ocupación evitará un deterioro ulterior de la situación y servirá para traer tranquilidad a la zona.

110. En este contexto, deploramos vivamente los escasamente velados designios de Israel de anexarse el territorio jordano ocupado desde junio pasado. Estos designios provocan inoportunamente actos de resistencia del pueblo desarraigado, despojado y desposeído de Palestina. A menos

que en el Consejo nos resignemos a la existencia de repetidas violaciones de la cesación del fuego, a menos que calguemos en la indiferencia con respecto a los sufrimientos sin fin de los refugiados, a menos que olvidemos el imperativo de no apoyar ninguna adquisición de territorio mediante la conquista militar, tenemos que exhortar a Israel a aceptar y aplicar, sin más demora, la resolución del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y a cooperar plenamente con el Representante Especial del Secretario General, retirando sus fuerzas de todos los territorios ocupados desde el 5 de junio del año pasado.

111. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente la información suplementaria enviada por el Secretario General en el documento S/7930/Add.66, de 30 de marzo de 1968. Aunque reconocemos las razones del Secretario General para aconsejar la presencia vigilante de observadores de las Naciones Unidas en el sector jordano-israelí, consideramos que dadas las circunstancias los temores expresados por el representante de Jordania son naturales y justificados, en vista de los antecedentes de Israel y de sus designios expansionistas. El mecanismo de las Naciones Unidas no debe ser explotado para transformar insidiosamente una ocupación en una anexión *de facto* de territorio adquirido por conquista militar.

112. Teniendo en cuenta esas inaudibles consideraciones, mi delegación desea recalcar que no hay justificación para considerar anticuada la resolución 73 (1949) del Consejo de Seguridad, en la que se prevé un mecanismo para supervisar el armisticio entre Jordania e Israel.

113. Al considerar la recomendación del Secretario General contenida en su nota de información suplementaria, mi delegación opina que el Consejo de Seguridad podría examinar la manera en que ese mecanismo debería ser reorganizado y desplegado para atender las necesidades surgidas en la situación actual.

114. Sr. SETTE CAMARA (Brasil) (traducido del inglés): Señor Presidente, permítame transmitirle las felicitaciones de mi delegación al asumir usted las altas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

115. Permítaseme también expresar al Embajador Diop, del Senegal, nuestra gratitud y admiración por la manera en que presidió las deliberaciones del Consejo durante el pasado mes de marzo.

116. Llegué de mi país la semana pasada, pero sé que todos los que están sentados a esta mesa tuvieron un mes de mucha actividad y también, por qué no decirlo, fructífero. También me doy cuenta de que no poco de ese éxito se debió a la dedicación e inteligencia con que el Embajador Diop desempeñó el difícil cargo que ahora ha asumido usted, señor Presidente.

117. Hace solamente algunos días, el Consejo de Seguridad aprobó, por unanimidad, la resolución 248 (1968), en vista de la acción militar en gran escala llevada a cabo por Israel en territorio de Jordania y también de los ataques armados lanzados desde el territorio jordano a través y más allá de la línea de cesación del fuego. En esa resolución, el Consejo de

Seguridad condenó "la acción militar emprendida por Israel" y deploró "todos los incidentes violentos en violación de la cesación del fuego". Esas son palabras textuales de la resolución 248 (1968).

118. Hoy el Consejo está examinando los nuevos incidentes ocurridos en el sector jordano-israelí de la línea de cesación del fuego, donde, el 29 de marzo, hubo un "prolongado e intenso tiroteo inclusive con duelos de artillería y actividades aéreas", según "informaciones suministradas por ambas partes" [S/7930/Add.66, párr. 1]. Esto figura en la información suplementaria del Secretario General de 30 de marzo de 1968.

119. En la resolución 248 (1968) del Consejo también se expresó claramente que "acciones de represalia militar y otras graves violaciones de la cesación del fuego no pueden tolerarse", y que "el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta para asegurar que tales actos no vuelvan a repetirse".

120. En anteriores ocasiones mi delegación ha sostenido firmemente que el Consejo no puede aceptar el uso de la fuerza en ninguna circunstancia y que la cesación del fuego, de la cual dependen todas las esperanzas del Oriente Medio, no puede seguir siendo objeto de violaciones sistemáticas. La autoridad y el prestigio del Consejo de Seguridad están actualmente en juego en el valle del Jordán, y cuando una decisión de este órgano está en juego en alguna parte, la paz está en juego en todas partes. Cuando una cesación del fuego ordenada por el Consejo de Seguridad es tan poco respetada, no solamente sufren el bienestar y la seguridad de los habitantes del valle del Jordán, sino que se resentirán también las demás cesaciones del fuego que el Consejo de Seguridad pueda ordenar algún día en otras partes del mundo y con ello los conflictos mismos del mundo que las Naciones Unidas están tratando de construir desde 1945. Por lo tanto, no se puede destacar demasiado la importancia vital que mi Gobierno atribuye a la necesidad del más estricto cumplimiento de la cesación del fuego.

121. Igualmente grave es el hecho de que el Consejo de Seguridad, frente a tan deplorables violaciones, no pueda ni siquiera conocer en forma objetiva todos los elementos de la situación en el sector jordano-israelí de la línea de cesación del fuego y tenga que depender de la información suministrada por las partes interesadas. En consecuencia, el primer paso que debemos dar es permitir al Consejo de Seguridad que esté al tanto de lo que ocurre en esa zona. Mi delegación acoge con satisfacción la sugerencia hecha por el Secretario General en su último informe [ibid.] acerca de la necesidad de tener observadores de las Naciones Unidas en el sector jordano-israelí de la línea de cesación del fuego. Hay que considerar seriamente las razones aducidas por el Secretario General para tal propuesta y debe actuarse al respecto si hay consenso político en el Consejo. Es realmente muy difícil que el Consejo de Seguridad adopte medidas sobre la base de informes oficiales contradictorios provenientes de las partes interesadas o de simples rumores. A este respecto me gustaría también señalar que, dada la presente situación en el Oriente Medio, es de lamentar cualquier reducción de las actividades de las Naciones Unidas en la zona, ya sea el fin de la presencia de la Organización en Jerusalén o la retirada de la Fuerza de

Emergencia de las Naciones Unidas inmediatamente antes de la iniciación de la guerra.

122. Por otra parte, deseo manifestar la preocupación de mi Gobierno por los posibles efectos que los sucesos más recientes tendrán sobre el futuro y las posibilidades de la Misión Jarring. En su último informe, de 29 de marzo de 1968 sobre la misión [S/8309/Add.2] el Secretario General señala que los esfuerzos de mediación del Embajador Jarring "se han visto interrumpidos por recientes acontecimientos". Mi delegación espera que las partes colaboren con el Embajador Jarring y le permitan reanudar, lo antes posible, los contactos que ha venido manteniendo desde diciembre pasado.

123. Permítaseme finalizar mi intervención haciendo un nuevo llamamiento a las partes para que actúen con la máxima moderación en el futuro. La amarga experiencia de 20 años de hostilidad debiera ya haber hecho comprender a todos que nada se ganará con la guerra. En las páginas de la historia quedan en ridículo aquellos que creyeron que estaban consiguiendo algo con el uso de la fuerza y la violencia. Es más, la historia puede preguntar un día cuál era el significado del alboroto y la confusión que caracterizan la actual situación en el Oriente Medio. Pero la presente generación de árabes e israelíes sólo estará a la altura de sus responsabilidades ante la historia si decide, como estoy seguro que lo hará, transmitir a sus hijos no un legado de odio y destrucción, sino uno de coexistencia y prosperidad.

124. Sr. BORCH (Dinamarca) (traducido del inglés): Señor Presidente, ante todo deseo sumarme a usted en los bien merecidos elogios que ha dirigido al representante del Senegal, nuestro estimado Presidente durante el difícil mes de marzo. Al darle la bienvenida, señor Presidente, a su alto cargo deseo asegurarle sinceramente que puede contar con la total cooperación de la delegación danesa.

125. Con gran pesar y preocupación, mi delegación se enteró de los violentos combates entre Israel y Jordania ocurridos solamente cinco días después de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 248 (1968). Aprovecho esta oportunidad para recalcar que es de primordial importancia que la cesación del fuego sea respetada escrupulosamente por todos los interesados. Además de los sufrimientos humanos y las pérdidas materiales que produce cualquier violación de la cesación del fuego, tales violaciones impiden el progreso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en la zona de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Si se desea evitar nuevas catástrofes, es indispensable que todas las partes colaboren plenamente con el Representante Especial del Secretario General y se abstengan de adoptar ninguna medida que pueda en alguna forma dificultar aún más los esfuerzos de éste.

126. En mi intervención en el Consejo el 21 de marzo de 1968 [1403a. sesión] hablé en favor de un refuerzo de las funciones de supervisión de las Naciones Unidas. La información suplementaria enviada por el Secretario General en el documento S/7930/Add.66 confirma la necesidad que se siente a este respecto. Con el apoyo que representan las observaciones contenidas en ese documento — ya mencionado repetidas veces en esta sesión — mi delegación

desea hacer constar que está dispuesta a considerar favorablemente cualquier medida práctica, como el despliegue de observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en una zona apropiada, que ayude al Secretario General en el desempeño de sus funciones en materia de información con arreglo a las resoluciones del Consejo y que contribuya a disuadir de nuevas violaciones de la cesación del fuego.

127. Aunque no subestima las dificultades, mi delegación confía en que el Consejo de Seguridad, en colaboración con las partes interesadas, podrá encontrar una fórmula que permita la presencia de observadores de las Naciones Unidas de acuerdo con las observaciones del Secretario General.

128. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Concedo la palabra al representante de Israel en ejercicio de su derecho de respuesta.

129. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): El representante de Jordania se ha referido a los acuerdos de armisticio, destruido por los Estados árabes. ¿Qué intenta con ello? En la sesión del Consejo de Seguridad del 31 de mayo de 1967, el representante de Jordania dijo lo siguiente:

"Existe un Acuerdo de Armisticio, pero en él no se fijaron fronteras;... El Acuerdo no prejuzga derechos políticos, militares o de otra índole. Por lo tanto, no conozco ningún territorio, no conozco ninguna frontera."
[1345a. sesión, párr. 84.]

130. Como bien sabe el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, por conducto de su representante, el Embajador Jarring, están tratando de vindicar los derechos políticos y militares de los Estados de la zona, como el derecho a vivir en paz, el derecho a vivir libres de amenazas de uso de la fuerza, el derecho a la libertad de navegación. Las Naciones Unidas están tratando de establecer límites y definir territorios. De hecho, las Naciones Unidas, por primera vez en muchos años, están trabajando en pro de una paz justa y duradera que precisamente crearía los elementos que, según las palabras del representante de Jordania, no existían bajo el Acuerdo de Armisticio.

131. Sin embargo, el representante de Jordania quiere que el Consejo de Seguridad dé marcha atrás, que anule todas las posibilidades de paz, que impida todas las posibilidades de acuerdo entre las partes. Deseamos decir lo siguiente a Jordania y a los demás Estados árabes: el mundo espera que avancemos hacia la paz y la estabilidad, no hacia atrás, no hacia un nuevo caos y la guerra constante. Tomemos juntos este camino. Eso es lo que desean nuestros pueblos. Eso es lo que piden nuestros pueblos.

132. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Concedo la palabra al representante de Jordania en ejercicio de su derecho de respuesta.

133. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): El año pasado dije, y lo sigo manteniendo, que el Acuerdo de Armisticio no fijó fronteras. Evidentemente, el Acuerdo de Armisticio no fijó fronteras para Israel. Los límites son fijados por las Naciones Unidas. Hay una resolución que se refiere a límites, pero el Acuerdo de Armisticio nunca los fijó. Lo que Israel ocupó por la fuerza, en violación a la resolución de las Naciones Unidas, ciertamente no es una frontera; de otra manera, las Naciones Unidas estarían aceptando la agresión. La zona fue tomada por la fuerza de la misma forma en que Israel tomó por la fuerza el territorio que ha estado ocupando desde el 5 de junio. No hay nada inexacto en la afirmación de que el Acuerdo de Armisticio no fijó fronteras. No es Jordania la que dice esto. Ha sido afirmado por las Naciones Unidas, por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General.

134. El señor Tekoah nos dice: "Avancemos hacia la paz." Ellos avanzan sí, pero hacia la expansión. Avanzaron cuando ocuparon la ribera occidental. Avanzaron también en el Sinaí, avanzaron en Gaza y avanzaron en Siria. El señor Tekoah habla de progresar hacia la paz. Pero antes deben retroceder a lo que las Naciones Unidas les dieron. Deben cumplir las disposiciones de las Naciones Unidas. Deben retroceder hasta el Protocolo de Lausana firmado por ellos el 12 de mayo de 1949. Ello sería un reflejo de deseos pacíficos. Pero seguir hablando de paz cuando están practicando la agresión, no engaña indudablemente a nadie, ni siquiera a los israelíes.

135. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No tengo más oradores inscritos en la lista. No hay ningún representante más que desee hacer uso de la palabra en la sesión de hoy.

136. Después de celebrar consultas oficiosas con los miembros del Consejo se ha determinado que la mayoría está a favor de celebrar la próxima sesión para examinar este tema del orden del día el 2 de abril a las 15 horas. Como no oigo ninguna objeción, así queda acordado.

137. Antes de levantar la sesión, deseo expresar mi gratitud a los miembros del Consejo de Seguridad que se sumaron a mí en relación con lo que manifesté de mi predecesor, el distinguido representante del Senegal.

138. Deseo también dar las más sinceras gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que se han declarado dispuestos a colaborar conmigo y me han testimoniado sus mejores votos.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

5. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc, Anexo, Vol. II, documento A/927, anexo B.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
